INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la comunicación del apoderado judicial de la parte actora, tendiente al envío de la demanda y la notificación del demandado conforme el decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Cali, 29 de abril de 2021

JOSR DONED GUTIERREZ

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiuno (2021).
RAD: 760013110010**2021-00175**00

AUTO INTERLOCUTORIO 988

Visto el informe de secretaria que antecede dentro del presente proceso ejecutivo de alimentos contra el señor FAIBER GONZALEZ VELASCO, se agregará al expediente la constancia de envío por correo electrónico del oficio de notificación al demandado conforme el art 291 del CGP en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. No obstante lo anterior, se advierte que no se aporta copia cotejada de los anexos relacionados como son el poder, la demanda y los anexos de la misma

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Agregar para que obre y conste las constancias de envío del oficio de notificación al demandado

SEGUNDO. Advertir a la parte actora que debe aportar la constancia de entrega de la demanda y sus anexos debidamente cotejados

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40**

CUARTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 92 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali _11 de junio de 2021

La Secretaria.- _____
NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

05

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c59629a8bdf8c2025483fdcbe498f8bb49526136b26faa34817c302c753fc117
Documento generado en 10/06/2021 01:52:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica